

Asignación del Punto Adicional

Atendiendo a la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2025/26 se procede a comunicar los criterios acordados para la asignación del punto adicional.

- Alumnos procedentes de la Escuela Infantil Vegasur.
- Alumnos procedentes de enseñanzas integradas en programa bilingüe o que acrediten un nivel de inglés en las cuatro competencias equivalente o superior al nivel B1*.

Les recomendamos consultar la resolución completa correspondiente al proceso de admisión, pueden acceder a ella a través del apartado de Admisión localizado en nuestra página web www.colegiovegasur.es

*Para la adjudicación de dicho punto adicional por nivel de competencia será IMPRESCINDIBLE presentar, junto a la solicitud, copia del certificado oficial acreditativo.